

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0741/2014

La Paz, 28 de Marzo de 2014

**VISTOS:**

La Nota DLP N° 0578/2014 de 28 de marzo de 2014 y formularios de Solicitud de Pasajes y Viáticos.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que "La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

### **POR TANTO:**

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley.

### **BESUFLVF:**

**PRIMERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 32697 de fecha 27 de marzo de 2014, correspondiente a Gonzalo Aguilar Meruvia, Chofer Distrital La Paz, a efectos de realizar inspecciones volumétricas a Estaciones de Servicio y control de Distribución de GLP, en la ciudad de Cochabamba, con fecha de salida 29 de marzo de 2014 y fecha de retorno 31 de marzo de 2014.

**SEGUNDO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 32699 de fecha 28 de marzo de 2014, correspondiente a Omar Heredia García, Chofer, a efectos de realizar inspecciones volumétricas a Estaciones de Servicio y control de Distribución de GLP, en la ciudad de Cochabamba, con fecha de salida 29 de marzo de 2014 y fecha de retorno 31 de marzo de 2014.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

*Velma Sahonero*  
Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

### Conformité

*M.C. DAEN. María Patricia Ingor A.*  
ABOGADO ADMINISTRATIVO. Q.I.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS